

MEMORIA

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES**
 - 2.1. LOCALIZACIÓN
 - 2.2. ACTUACIONES PREVISTAS
 - 2.3. EXPROIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS
 - 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
 - 2.5. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO Y SU SERVIDUMBRE
- 3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE**
- 4. CONCLUSIÓN**

1. OBJETO

Se redacta el presente documento con objeto de describir las actuaciones contenidas en el *Proyecto de regeneración y recuperación del borde litoral próximo al talud de la vía del tren, conexión de ambas márgenes de la Marisma del río Baxoi y el Camino de Santiago en el T.M. de Miño (A Coruña)* y plantear los datos necesarios para la justificación de la necesidad de ocupación del dominio público Marítimo-terrestre.

La necesidad de la ejecución de esta obra, se justifica porque se debe solucionar la seguridad ciudadana y la comunicación de núcleos. Actualmente la población se ve obligada a caminar distancias elevadas entre los núcleos de Bañobre - Ponte Baxoi y el casco de Miño. Al mismo tiempo, hay personas que caminan por la vía de tren para ahorrarse estos recorridos, por lo que al crear esta pasarela se zanja esa mala práctica. Al mismo tiempo, se facilita el acceso al colegio-instituto desde la zona de Bañobre - Ponte Baxoi, ya que actualmente, para ir peatonalmente, no resulta viable para menores.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

2.1. LOCALIZACIÓN

El área de actuación se sitúa de forma paralela a la vía de FF.CC. desde el T.M. de Miño al núcleo de Bañobre atravesando la marisma formada por la desembocadura del río Baxoi, en Miño (A Coruña).

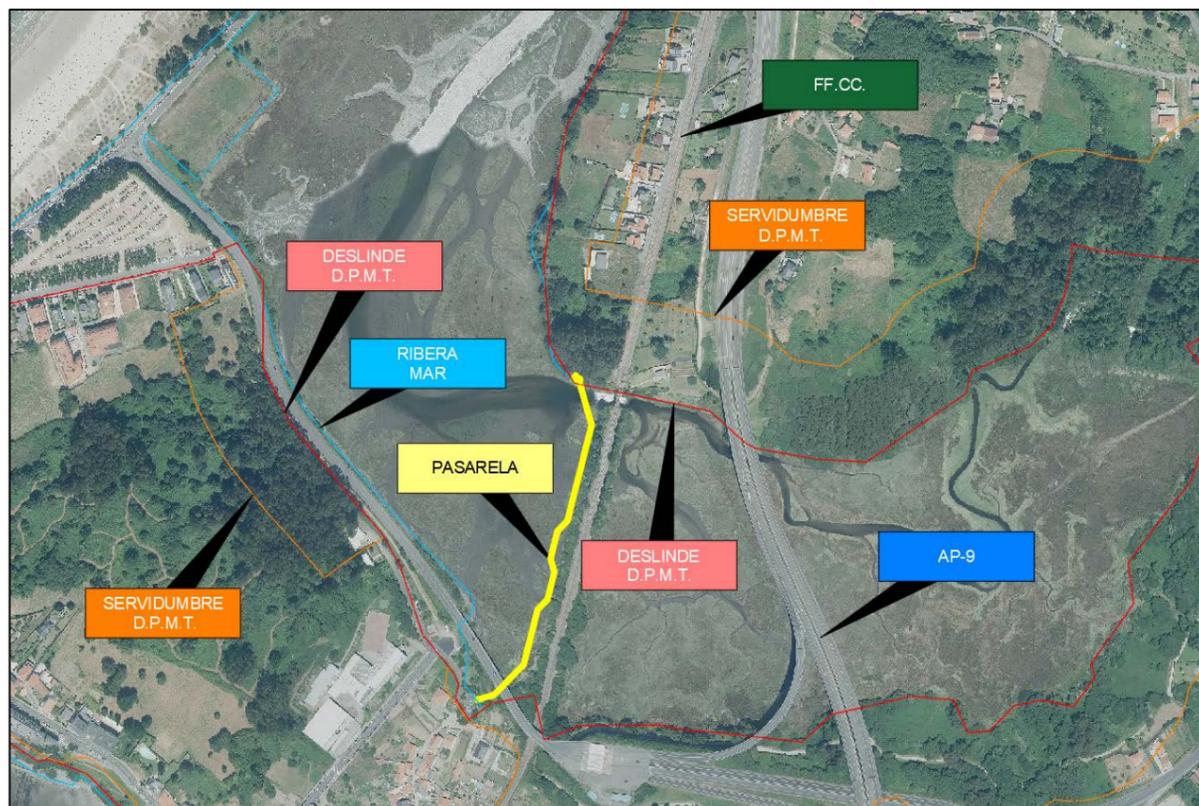


Figura 1. Localización de la zona de proyecto

En los planos que acompañan el presente documento se grafía la posición de la estructura y sus accesos respecto a los límites de la ribera del mar, el Dominio Público Marítimo Terrestre y su zona de servidumbre.

2.2. ACTUACIONES PREVISTAS

La actuación prevista en el proyecto comprende la ejecución de una pasarela peatonal de 320 m de luz y 3 m de ancho, que cruza la Marisma de Baxoi y que conecte con vial Camino de Telle y Calle Marisma en el núcleo de Miño (Sur) y por el Norte con la Aldea de Bañobre, mejorando notablemente la accesibilidad peatonal del entorno.

La estructura es una pasarela peatonal con esquemas isostáticos de vigas biapoyadas. Se han considerado dos tipos de tableros, en función de la longitud del vano:

- **Tableros tipo A**, con vano de longitud 15 m.



Figura 2. Planta de tableros tipo A

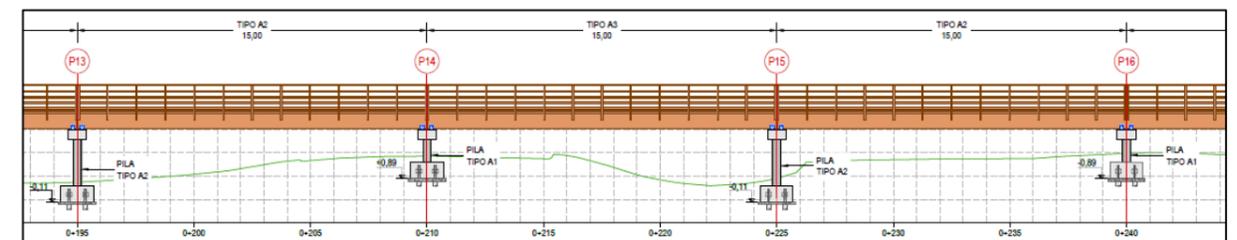


Figura 3. Alzado de tableros tipo A

- **Tablero tipo B**, con un vano de longitud de 32,36 m, y con un trazado en alzado compuesto por dos pendientes del 6% en los extremos, unidos por un tramo circular en el centro del vano, permitiendo de este modo una flecha central de 76,2 cm. Se trata del vano final de la pasarela, que cruza por encima del río Baxoi

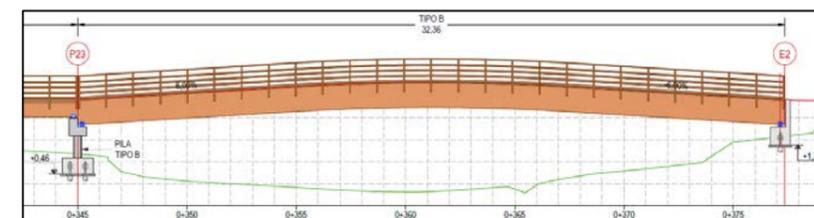


Figura 4. Alzado del tablero tipo B

La sección tipo es similar para los vanos de tipo A y B, consistiendo en dos vigas principales de madera laminada, arriostradas por elementos de madera aserrada diagonales y perpendiculares al eje. Sobre estos elementos se disponen los rastreles de 90x90 mm y sobre estos un pavimento de 4 cm de espesor. Las barandillas presentan una curvatura para evitar su escalabilidad. La diferencia entre las secciones de los

tableros del tipo A y B son el canto de la viga principal, de 750 mm en los tableros tipo A y 1100 mm en el tablero tipo B; y las dimensiones de las riostras (260x100 mm para el tipo A y 260 x120 mm para el B).

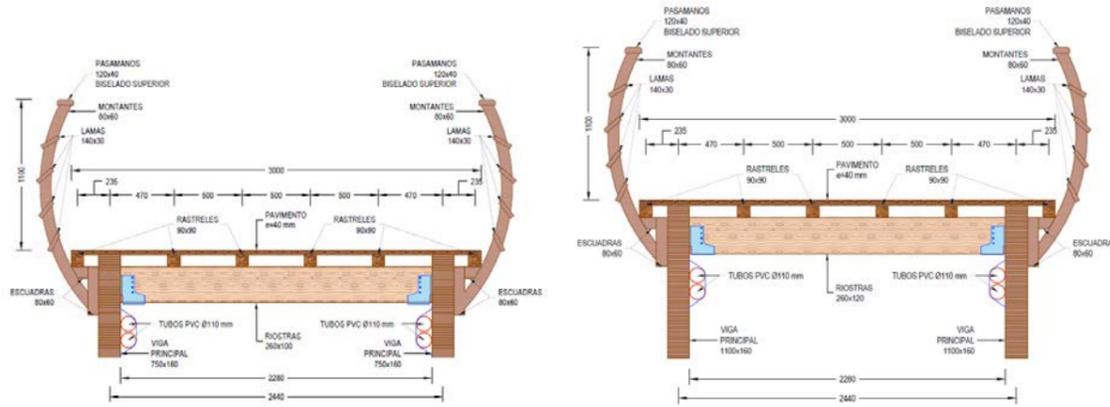


Figura 5. Secciones tipo A (izda.) y B (dcha.)

Se ha previsto la disposición de cuatro tubos de previsión de servicios, de PVC Ø110 mm, sujetos por parejas en las vigas principales

En cuanto a la subestructura, los estribos de ambas riberas son de tipo cargadero, conformando un encepado de micropilotes de Ø200 con tubular de Ø73.6. Las 23 pilas están compuestas de dos soportes y un dintel sobre un encepado de micropilotes Ø200 con tubular de Ø73.6, y se subdividen por diseño en tres grupos:

- Pilas tipo A1, con una altura de columnas de 1 m sobre el encepado. Se trata de las pilas P1 a P1, P14 y P16-P17.
- Pilas tipo A2, con una altura de columnas de 2 m sobre el encepado. Se trata de las pilas P12-P13, P15 y P18 a P22.
- Pilas tipo B, en las que el dintel presenta dos alturas de apoyos, por la diferencia de altura entre las vigas de los vanos tipo A y B. Se trata de la pila 23.

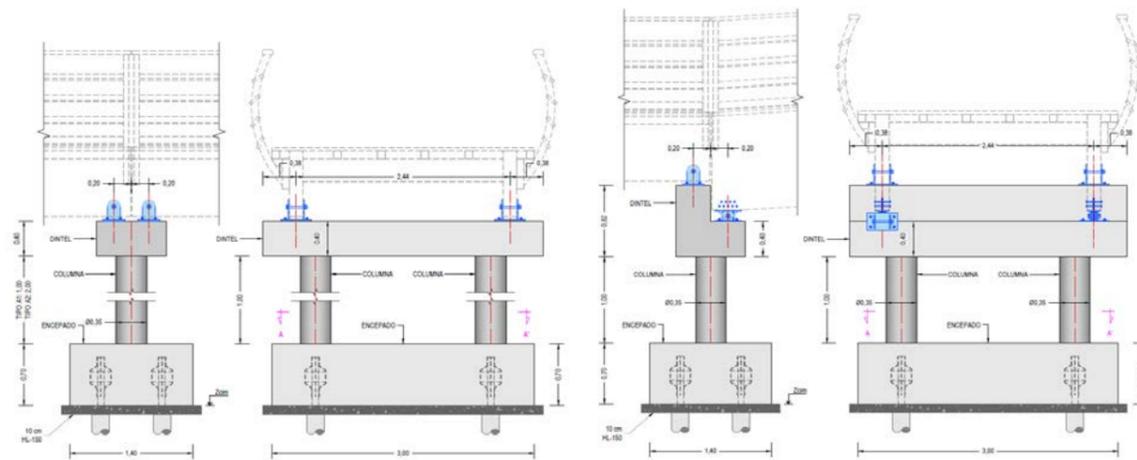


Figura 6. Pilas tipo A (izda.) y B (dcha.)

Para acceso a la pasarela se incluyen en el proyecto dos caminos de 3 m de ancho, con pavimento terrizo sobre 20 cm de zahorra artificial. El camino desde el sur discurre desde un parque existente en la calle das Mariñas hasta el estribo E1. En la ribera norte se ha trazado una conexión con una futura senda.

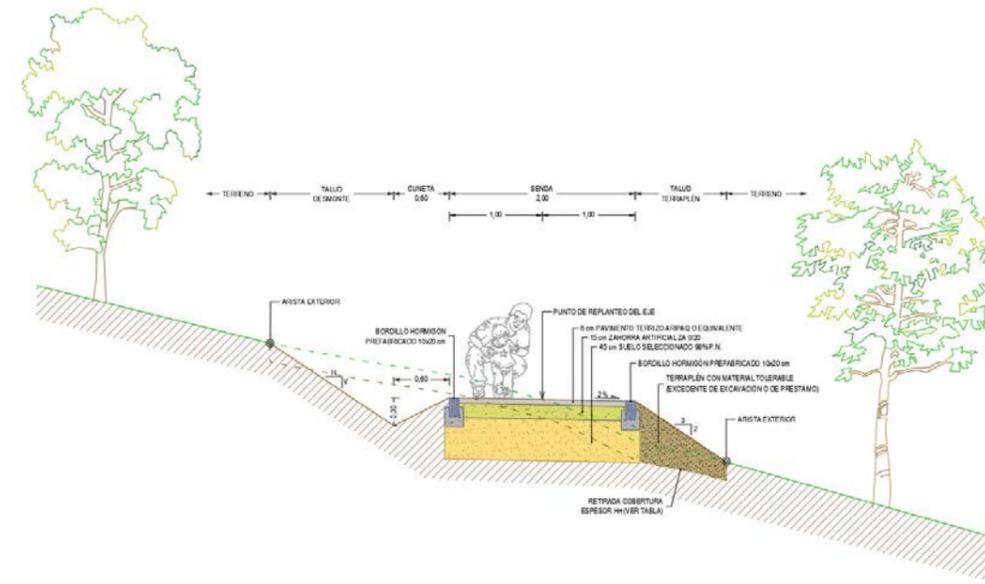


Figura 7. Sección tipo. Caminos de acceso

Todas las actuaciones proyectadas son compatibles con el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Miño, que se rige por el Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Miño, aprobado el 8 de agosto de 2002.

2.3. EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS

Dadas las características del proyecto, no hay expropiaciones a realizar para llevar a cabo las obras recogidas en el mismo.

No se han detectado servicios afectados

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Teniendo en cuenta las mediciones de las distintas unidades de obra, se estima que es necesario y suficiente un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES para la completa realización de las obras incluidas en el proyecto.

2.5. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO Y SU SERVIDUMBRE

La totalidad de las obras se llevarán a cabo en el Dominio Público Marítimo Terrestre y su servidumbre

El importe del **Presupuesto de Ejecución Material**, obtenido aplicando las mediciones correspondientes a los precios unitarios reflejados en los cuadros de precios asciende a la cantidad de:

OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (831.734,40€).

Incrementado el anterior en un 13 % de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, y añadido un 21 % de I.V.A., resulta un importe del **Presupuesto de Base de Licitación** de las obras de:

UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS con TREINTA Y SEIS (1.197.614,36€).

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

El Proyecto de regeneración y recuperación del borde litoral próximo al talud de la vía del tren, conexión de ambas márgenes de la Marisma del río Baxoi y el Camino de Santiago en el T.M. de Miño (A Coruña) se ha redactado en base y cumplimiento de lo establecido en las Leyes y Reglamentos que rigen el régimen de ocupación y utilización del servicio del Dominio Público Marítimo Terrestre:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas

La ocupación permanente prevista es la siguiente:

- 1.309 m² dentro del DPMT, que comprende la pasarela y su acceso sur.
- 78 m² dentro de la servidumbre del DPMT, en el acceso norte a la pasarela.

Tal como se indica, el objeto del proyecto es el establecimiento de un itinerario peatonal entre ambas márgenes de la marisma del río Baxoi, perteneciente al DPMT, para la puesta en valor del borde litoral que se conforma entre ambas orillas y el talud de la vía del FF.CC. El proyecto forma parte de una planificación que establece varios paseos marítimos litorales conectados entre sí.

Por su propia naturaleza de conexión entre ambas riberas, las obras no pueden tener otra ubicación, prestando además un servicio conveniente para el uso del dominio público marítimo-terrestre al ayudar a la puesta en valor del borde litoral.

Las obras proyectadas no producen ninguna alteración significativa del dominio público marítimo-terrestre,

4. CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en esta memoria y planos relacionados en el apartado anterior, se considera que queda suficientemente justificada la necesidad de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

A Coruña, enero de 2024

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Autor del Proyecto

Fdo.: Enrique Urcola Tellería

PLANOS

